

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LDBOS, 8 de ABRIL de 1975.-

Ref. 290/74.-

Señor
Ruben I. Sobrero
Intendente Municipal
s/d.-

De mi mayor consideración : en su sesión extraordinaria del día de la fecha, el Honorable Concejo Deliberante , sancionó la siguiente :


O R D E N A N Z A
Para el Partido de Lobos.-

ARTICULO 1ro.-Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios frentistas ,la construcción de tratamiento asfáltico triple con sub-base de suelo cemento a realizarse en las siguientes calles de la villa Dr. Vicente Loguercio : Avenida Costanera Comandante José Pellegrín ,prolongación de (1000) metros desde el pavimento actual;calle de acceso a parada ferroviaria LOS PEJERREYES,desde ésta hasta su empalme con la Avenida Costanera JOSE PELLEGRIN,tramo de 700 metros aproximadamente.-


ARTICULO 2do.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el correspondiente convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires,cuyo texto elevará oportunamente a este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3ro.- El Departamento Ejecutivo informará el importe que suja de los respectivos estudios como aporte de la Municipalidad para su inclusión en el Presupuesto de Gastos de 1975.-

ARTICULO 4to.- Comuníquese,públiquese ,regístrese y archívese.-


JOSE MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS
- 9 ABR. 1975 -
ENTRADA